



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0 3 8 8

Popayán, Cauca, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:

PROCESO:

EJECUTIVO LABORAL
A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO³

DEMANDANTE:

RAMÓN FERNANDEZ PEREZ

APODERADO(A):

Dra. AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA

DEMANDADO(A):

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
PARAFISCAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL “UGPP”

APODRADO:

Dra. DEIBY JOHANA NAVIA DELGADO

RADICADO:

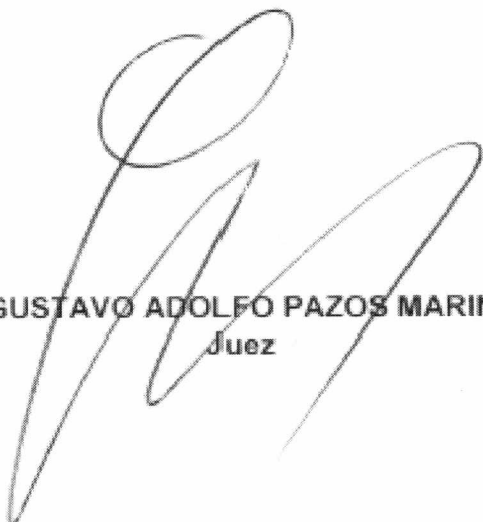
19 001 31 05 002 2018 00245 02

Visto el informe de Secretaria que antecede **SE DISPONE:**

1º) OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Sala Laboral, al interior del presente proceso ejecutivo laboral, en su pronunciamiento del 16 de junio de 2022, mediante el cual REVOCÓ parcialmente el numeral TERCERO de la parte resolutive del auto interlocutorio proferido por el Despacho de este Juzgado, el 03 de diciembre de 2021 apelado por la parte ejecutada, sin costas en esa instancia, en tanto prospera parcialmente la apelación.

2º) En consecuencia, **CONTINUAR** con el trámite normal del proceso, es decir, con la etapa siguiente de la liquidación del crédito en los términos del **artículo 446** del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb

³ RAD. 19 001 31 05 002 2009 00435 01



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 167 FIJADO HOY, 18 de octubre de 2022, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb